

BASES PARA LA CONVOCATORIA

“WORKSHOP DE LUCHA ESCÉNICA”

1. Sobre la convocatoria

La presente convocatoria es impulsada por la Dirección de Artes (DIA), unidad orgánica de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas multidisciplinares, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2013-MC.

CONECTA es un servicio público de fortalecimiento de capacidades para creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales de las industrias culturales y artes del Perú. Este servicio contribuye al cumplimiento del Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, que dispone “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas”. Asimismo, atiende directamente la Tarea 3.3.1: “Implementación de programas de capacitación continua para las artes y las industrias culturales a través de CONECTA CREA” del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

Es por ello que, a través el Ministerio de Cultura, se abre la convocatoria para el “Workshop de Lucha Escénica”, el cual se desarrollará de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465, San Borja), los días viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de octubre de 2026.

2. Finalidad de la convocatoria

Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de doce (12) actores y actrices mediante la introducción a las técnicas de “lucha escénica¹” proporcionando herramientas para la representación segura, controlada, expresiva y verosímil de acciones de combate o violencia física en escena, a través de un workshop presencial de doce (12) horas duración, divididos en tres (03) sesiones de 240 minutos cada una.

¹ La lucha escénica combina interpretación actoral, movimiento corporal, coordinación, seguridad y construcción de acciones físicas para la escena. Su enseñanza especializada puede contribuir a ampliar las herramientas profesionales de los actores y a mejorar las condiciones de seguridad durante la representación de escenas de confrontación física.



3. Objetivo del workshop

El workshop tiene por objetivo fortalecer las capacidades de actores y actrices mediante el aprendizaje introductorio de técnicas de “lucha escénica” que les permitan desarrollar acciones físicas de confrontación de manera segura, controlada y expresivamente integrada a la interpretación.

4. Sobre los postulantes

- a. Pueden postular personas naturales de nacionalidad peruana o extranjera residentes en Perú. En caso se trate de un postulante de nacionalidad extranjera, deberá consignar en su postulación el número del carné de extranjería correspondiente.
- b. Los postulantes deben contar con el siguiente perfil:
 - Trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos culturales dentro del sector de las Artes Escénicas.
 - Estudiantes y/o profesionales con experiencia acreditada en el sector de las Artes Escénicas.
- c. No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - Las personas que sean menores de dieciocho (18) años de edad, a la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria.
 - Las personas que, a la fecha de cierre de postulaciones, mantengan vínculo laboral o contractual de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, incluidas las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC). La verificación de este impedimento se realizará con información correspondiente al 23 de septiembre de 2026.
 - Miembros del Comité de evaluación (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Documentos y recursos obligatorios para la postulación:

- a) Documentos acrediten la experiencia (se consideran programas de mano, *flyers*, constancias, certificados, certificado de registro de Rentoca, entre otros similares).
- b) y/o Consignar los enlaces y/o archivos web que acrediten la experiencia (se consideran redes sociales tales como Facebook, Instagram, LinkedIn, Tik Tok, YouTube, entre otros similares).
- c) Copia de documento nacional de identidad o copia de carnet de extranjería para validar su lugar de residencia.



6. Criterios de Evaluación y bonificación

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y puntajes establecidos en la presente sección.

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Experiencia en Artes Escénicas	Se valorará la experiencia acreditada del postulante en el desarrollo de actividades profesionales, formativas o artísticas vinculadas a las artes escénicas, considerando su participación en proyectos, obras, espectáculos, procesos de creación, formación u otras actividades relacionadas con el sector	18	90%
Pertinencia del workshop para su desarrollo profesional	Se valorará la relación entre la formación ofrecida por el workshop y las actividades profesionales, formativas o artísticas que desarrolla el postulante, así como la manera en que los aprendizajes podrían ser incorporados a su práctica escénica.	1,5	7.5%
Experiencia en teatro físico, expresión corporal y/o disciplinas vinculadas al movimiento escénico	Se valorará la experiencia acreditada del postulante en teatro físico, expresión corporal, danza, circo, acrobacia, artes marciales u otras disciplinas relacionadas con el movimiento corporal y la construcción de acciones físicas para la escena.	0,5	2.5%

Asimismo, con la finalidad de promover una participación más equitativa y representativa del sector cultural, se incorporan criterios de bonificación orientados a favorecer la participación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades de formación. Estas medidas se sustentan en los principios de igualdad material y acción positiva, así como en las políticas nacionales orientadas a promover la inclusión social, la diversidad cultural, el enfoque intercultural y el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

7. Sobre el Workshop

La lucha escénica combina interpretación actoral, movimiento corporal, coordinación, seguridad y construcción de acciones físicas para la escena. Su enseñanza especializada puede contribuir a ampliar las herramientas profesionales de los actores y a mejorar las condiciones de seguridad durante la representación de escenas de confrontación física.

El taller permitirá atender una necesidad de formación especializada dentro del sector de las artes escénicas, ampliando las herramientas profesionales de los participantes, contribuyendo a la diversificación de sus competencias para su participación en espectáculos teatrales, audiovisuales y otros formatos de representación que involucren acciones físicas.

8. Sobre la metodología

El taller se desarrollará bajo una metodología eminentemente práctica y participativa, orientada al aprendizaje de técnicas básicas de lucha escénica mediante ejercicios corporales, demostraciones, prácticas individuales y trabajo en parejas. Las sesiones estarán centradas en el desarrollo progresivo de la



coordinación, el control corporal, el desplazamiento, la ejecución segura de golpes, bloqueos, caídas y otras acciones físicas de confrontación, incorporando dichas herramientas de manera gradual a situaciones escénicas. Se priorizará en todo momento la seguridad, la confianza, la comunicación y el cuidado entre los participantes, de modo que el aprendizaje se produzca a través de la práctica directa y la experimentación en el espacio escénico.

9. Sobre el resultado de aprendizaje

Al finalizar el workshop, los participantes ejecutarán secuencias básicas de lucha escénica, aplicando técnicas de movimiento, coordinación, control corporal y seguridad para la representación de acciones físicas de confrontación de manera expresiva y verosímil.

10. Etapas de la convocatoria

10.1. Revisión de postulaciones

Las postulaciones recibidas serán revisadas con la finalidad de verificar el cumplimiento del numeral 4 “Sobre los postulantes” y del numeral 5 “Documentos y recursos obligatorios para la postulación”, establecidos en la presente Base.

No serán evaluadas aquellas postulaciones que no acrediten el cumplimiento de los requisitos o que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos de participación previstos en las presentes Bases.

10.2. Evaluación y selección

Las postulaciones que superen la etapa de revisión serán evaluadas por un Comité de Evaluación conformado por tres (03) representantes de la Dirección de Artes.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 6 “Criterios de evaluación y bonificación” de la presente Base. Los resultados del proceso serán consignados en un acta de evaluación suscrita por los integrantes del Comité.

Como resultado de la evaluación, el Comité seleccionará a doce (12) participantes para acceder al workshop “Lucha escénica”. Asimismo, seleccionará hasta cinco (05) postulantes adicionales que conformarán una lista de espera, la cual podrá ser utilizada en caso de renuncia, desistimiento o pérdida de vacante de alguna de las personas seleccionadas. Esta información será publicada en el Portal Web del Ministerio de Cultura, en la sección “Informes y publicaciones”, asimismo será enviada a los correos de los postulantes.

10.3. Comunicación de resultados

La Dirección de Artes comunicará los resultados a las personas seleccionadas y a quienes integren la lista de espera mediante el correo electrónico consignado en su postulación y mediante los canales institucionales de comunicación.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación en el taller en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación correspondiente. En caso de no recibir dicha confirmación dentro del plazo establecido, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, de acuerdo con el orden de prelación establecido por el Comité de Evaluación.

Asimismo, las personas seleccionadas deberán suscribir y remitir la Carta de Compromiso, adjunta en el Anexo N° 3, y la Carta de autorización de uso de imagen y voz, adjunta en el Anexo N° 4, en un plazo máximo de dos (02) días calendario contados desde la solicitud efectuada por la Dirección de Artes. Mediante dichos documentos, las personas participantes se comprometen a asistir a la totalidad de las sesiones del workshop y autorizan el uso de su imagen y voz para fines institucionales de registro y difusión.

En caso de incumplir con la confirmación de participación o con la remisión de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, quien deberá cumplir con las mismas obligaciones y plazos establecidos para las personas seleccionadas.

11. Comité de evaluación

Para la presente convocatoria se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres (03) representantes de la Dirección de Artes (DIA) del Ministerio de Cultura.

El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e integridad durante todo el proceso de evaluación.

La designación como parte del comité de evaluación somete automáticamente a la persona a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N° 00010-2023-MC.

12. Sobre la constancia de participación en el workshop

Los participantes del “Workshop de Lucha Escénica” recibirán una constancia de participación otorgada por el Ministerio de Cultura del Perú. La emisión de la constancia estará sujeta a la asistencia a todas las actividades formativas consideradas en la programación oficial de las sesiones, puntualidad y participación en el montaje final.

13. Sobre la modalidad

El “Workshop de Lucha Escénica” se desarrollará de manera presencial en la Sala Numérico 2 del Ministerio de Cultura, situado en Av. Javier Prado Este 2465, San Borja.

14. Cronograma

El proceso de convocatoria y postulación del “Workshop de Lucha Escénica”, se realizará según el siguiente cronograma:

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Lunes, 21 de setiembre del 2026.
Cierre de convocatoria	Domingo, 27 de setiembre a las 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Del 28 al 30 de setiembre del 2026.
Publicación y comunicación de resultados	Miércoles, 30 de setiembre del 2026.
Fechas de sesiones	Viernes 2 de octubre de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Sábado 3 de octubre de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Domingo 4 de octubre de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

15. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se descartan automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/ugiyG9izdBAxRVnZ6>

16. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, en la información proporcionada o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas, para todos sus efectos, las obligaciones antes descritas. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará la vacante otorgada, y se encontrará inhabilitado de participar en las siguientes convocatorias del Ministerio de Cultura durante el 2027.

Asimismo, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría

Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS.

17. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a todas y cada una de las sesiones del curso, considerándose una tolerancia de quince (15) minutos una vez se haya iniciado la sesión.
- b) Superado el tiempo de tolerancia, se considera la inasistencia del participante.
- c) No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por uso no autorizado de derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d) Luego de la finalización del curso, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la Encuesta de “Mejora Continua” de acuerdo al formato remitido por la Dirección de Artes.
- e) En caso se solicite, el beneficiario deberá socializar su experiencia y aprendizajes, adquiridos a través de su participación en el servicio CONECTA, con los miembros del sector.
- f) Dar cumplimiento a las normas de protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decreto Legislativo N° 822) en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hayan sido parte de los proyectos presentados.
- g) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año (2027) impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

18. Consultas e informes

Correo electrónico: artes@cultura.gob.pe

19. Modificaciones de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. Las modificaciones serán publicadas, con la debida antelación, en la siguiente página web: <https://infoartes.pe/>



ANEXO N° 01
Contenido de sesiones del “Workshop de Lucha Escénica”

Sesiones	Descripción
Sesión 1: Técnicas de boxeo, taekwondo y kung-fu 02 de octubre	Sesión práctica de introducción a técnicas y movimientos básicos de boxeo, taekwondo y kung-fu orientada al desarrollo de la coordinación, el desplazamiento, el control corporal y la ejecución de acciones físicas que posteriormente serán aplicadas al trabajo de lucha escénica.
Sesión 2: Técnicas de artes marciales aplicadas de la lucha escénica 03 de octubre	Sesión práctica dedicada a la adaptación de técnicas provenientes de distintas artes marciales al lenguaje de la lucha escénica, trabajando desplazamientos, ataques, defensas y acciones de confrontación de manera controlada, segura y expresiva.
Sesión 3: Ensayo de coreografías en parejas y grabación de secuencias de pelea estilo cinematográfico 04 de octubre	Sesión práctica destinada a la creación y ensayo de coreografías de combate en parejas, integrando las técnicas desarrolladas durante el taller para construir secuencias de pelea. La jornada culminará con la grabación de las secuencias en un formato de carácter cinematográfico.

Anexo N°02
Formulario de postulación del curso
“Workshop de Lucha Escénica”

I. Perfil general del postulante	
Preguntas	Opciones de respuestas
1. ¿Cuál es el ámbito de las artes escénicas al cual pertenece?	1. Teatro 2. Circo 3. Danza
II. Datos del postulante	
2. Nombres completos	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. Copia de documento nacional de identidad o de carné de extranjería	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono	
8. Edad	
9. ¿Cuál es su género?	1. Femenino 2. Masculino 3. Prefiero no decirlo
10. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	1. Sí 2. No
11. ¿Cuál es su región de residencia?	1. Amazonas 2. Áncash 3. Apurímac 4. Arequipa 5. Ayacucho 6. Cajamarca 7. Callao 8. Cusco 9. Huancavelica

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

	10. Huánuco 11. Ica 12. Junín 13. La Libertad 14. Lambayeque 15. Lima Metropolitana 16. Lima Región 17. Loreto 18. Madre de Dios 19. Moquegua 20. Pasco 21. Piura 22. Puno 23. San Martín 24. Tacna 25. Tumbes 26. Ucayali
12. ¿Cuál es su provincia de residencia?	
13. ¿Cuál es su distrito de residencia?	
14. Pertenece a:	1. Un pueblo indígena u originario: _____ (especifique)* 2. La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano. 3. Otro grupo étnico: _____ (especifique) ** 4. No sabe / no responde
15. En caso haya marcado “Un pueblo indígena u originario” o “Otro grupo étnico”, especifique cuál:	* 4 Pueblos andinos: Aimara, Jaqaru, Quechuas y Uro ** 51 Pueblos amazónicos: Achuar, Amahuaca, Arabela, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Cashinahua, Chamicuro, Chapra, Chitonahua, Ese Eja, Harakbut, Ikitu, Iñapari, Iskonawa, Jíbaro, Kakataibo, Kakinte, Kandozi, Kapanawa, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Maijuna,

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

	Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsés, Matsigenka, Muniche, Murui-Muinani, Nahua, Nanti, Nomatsigenga, Ocaina, Omagua, Resígaro, Secoya, Sharanahua, Shawi, Shipibo-Konibo, Shiwilu, Ticuna, Urarina, Vacacocha, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.
16. ¿Cuál es su lengua o idioma materno?	1. Quechua 2. Aimara 3. Asháninka 4. Awajún / Aguaruna 5. Shipibo-Konibo 6. Shawí / Chayahuita 7. Matsigenka / Machiguenga 8. Achuar 9. Otra lengua indígena u originaria (especifique) 10. Castellano 11. Portugués 12. Otra lengua extranjera (especifique) 13. Lenguas de señas peruana 14. No escucha/o ni habla/o 15. No sabe / no responde
17. En caso haya marcado “Otra lengua indígena u originaria” u “Otra lengua extranjera”, especifique cuál:	
18. Ocupación principal	
19. Ocupación secundaria	
20. Institución, empresa u organización donde realiza sus labores	
21. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	1. Sí 2. No



22. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	1. Sí 2. No
23. En caso haya marcado sí, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. Sobre la convocatoria	
24. ¿Cómo cree que el Workshop ayudará a fortalecer su actividad cultural? Redacte su respuesta en un máximo de 100 palabras.	
25. Redacte su experiencia previa en el sector de las artes escénicas, especialmente vinculada a la convocatoria.	
25.1. Adjuntar información adicional sobre el perfil del postulante.	
26. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	1. Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) 2. Correo 3. Amigos/as 4. Centro de estudios 5. Otros
IV. Autorización	
27. A través del correo que ha registrado, ¿desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	• Sí • No
<i>A través de mi postulación y de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.</i> <i>La información brindada será utilizada exclusivamente para fines vinculados a las bases de la convocatoria del curso y será tratada conforme a lo</i>	



Ministerio de Cultura

dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.



Anexo N° 03
Carta de compromiso
“Workshop de Lucha Escénica”

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (*dirección, distrito, provincia y departamento*), me comprometo a participar activamente en el “Workshop de Lucha Escénica” el cual se desarrollará los días viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de octubre de 9:00 a 13:00 hrs. del 2026.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del workshop. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del workshop.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. Asistencia obligatoria a las tres (3) sesiones.
- g. Eximir de responsabilidad al Ministerio de Cultura en caso se suscite alguna lesión o cualquier tipo de daño físico durante el desarrollo de las sesiones del Workshop de lucha escénica.
- h. De no cumplir con todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma:



ANEXO N° 04
Carta de autorización de uso de imagen y voz
“Workshop de Lucha Escénica”

Yo, _____
_____ identificado/a con DNI N.º _____ domiciliado/a
en: _____ ; y, con correo
electrónico _____; por medio del presente documento
autorizo expresamente a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, conforme al
artículo 15º del Código Civil, a captar mi imagen y voz para el registro fotográfico y de
videos de mi participación en el “Workshop de Lucha Escénica” realizado en el marco
del servicio CONECTA, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en
modalidad presencial.

Asimismo, autorizo de manera expresa la incorporación del registro de los mencionados
videos e imágenes para la edición y adaptación a otros formatos que el Ministerio de
Cultura considere convenientes, así como también autorizo su difusión y reproducción
únicamente para fines didácticos y/o culturales, en la página oficial, plataformas digitales
y/o redes sociales del Ministerio de Cultura.

Dejo expresa constancia de que, por medio del presente documento, autorizo de manera
gratuita e irrevocable lo antes mencionado en los términos del presente.

De otro lado, declaro estar informado/a de que el Ministerio de Cultura garantiza el
correcto tratamiento de mis datos personales en el marco de lo dispuesto en la Ley N.º
29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto
Supremo N° 003-2013-JUS; así como de la adecuada protección de los derechos de
autor que pudieran corresponder.

Fecha y lugar: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____